

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

1258 *Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Saclima L - 21, fabricado por Solimpeks Solar Energy Systems Coop.*

Los captadores solares fabricados por Delpaso Solar, SL, fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparecen a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
wunder ALS 2512	NPS-25212	11/07/2012

Recibida, en la Dirección General de Política Energética y Minas, la solicitud presentada por Comercial Saclima, SL, con domicilio social en Pol. Ind. Els Mollons, calle Torners, 21, 46970 Alaquàs (Valencia), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares, autoriza a la empresa Comercial Saclima, SL, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Saclima L-21	NPS-46613

Y con fecha de caducidad el 11 de julio de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/401/2012, de 28 febrero, y el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-46613*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Systems Coop.

Nombre comercial: Saclima L-21.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2012.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm.

Ancho: 1.222 mm.

Altura: 91 mm.

Área de apertura: 2,23 m².Área de absorbedor: 2,23 m².Área total: 2,43 m².

Especificaciones generales:

Peso: 44 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_o	0,785	
a_1	3,722	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	700	1.225	1.751
20	524	1.049	1.574
40	325	851	1.376
60	106	631	1.156

Madrid, 26 de noviembre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
Jaime Suárez Pérez-Lucas.